Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., cinco de mayo de dos mil veintitrés.

EXHORTO RAD. 2021-00055

Visto el informe secretarial que antecede advertido que el Ministerio Público a la fecha no ha emitido pronunciamiento ni concepto a voces de lo normado en el inciso 3° del Artículo 609 del C.G. del P. conforme lo ordenado en auto del 5 de mayo de 2021, por ser lo procedente en aras de continuar la actuación el Despacho DISPONE:

REQUERIR al MINISTERIO PUBLICO para que en el término de tres (3) días siguientes a la notificación del presente proveído, emita el concepto pertinente, tal como lo dispone la norma en cita y como fue ordenado por auto del 5 de mayo de 2021.

Por Secretaría comuníquese por el medio más expedito y eficaz y remítase copia de toda la actuación para los fines pertinentes.

NOTIFIQUESE,

LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado.
No. 042 hoy 08 MAY 2023
ALEJANDRO SALINAS
SECRETARIO

KPM